

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5863

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **DISPÓNESE** un espacio de 2 (dos) metros lineales para estacionamiento exclusivo de motovehículos en Las Malvinas 930, frente al local comercial de Pinturerías Ariel (Expediente 2146/Externo/2008/000).

Art. 2º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios, a través de las Direcciones Competentes, procederá a la señalización vertical y horizontal correspondiente, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 5164.

Art. 3º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veinticinco días del mes de junio del año dos mil nueve.-